

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital
Radiotelevisión de la Región de Murcia

1018 Resolución por la que se aprueba la oferta de empleo de RTRM del ejercicio 2022, acceso libre.

La Disposición adicional decimoséptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, en relación con el artículo 19.Uno.2 de la misma norma, permite a las entidades públicas empresariales que gestionan servicios públicos, como es el caso de RTRM, realizar contratos de nuevo personal ateniéndose a la tasa de reposición del 120 por ciento, siendo la tasa de reposición la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio.

De conformidad con la citada normativa, y como consecuencia de una vacante por jubilación en el año 2021 de un trabajador con categoría de Técnico de Control Montaje y Sonido, RTRM cumple los requisitos necesarios para realizar Oferta de empleo público de dicha plaza en el año 2022.

El Consejo de Administración de RTRM, en sesión celebrada el 25 de enero de 2022 aprobó inicialmente la Oferta de Empleo Público de RTRM del ejercicio 2022, por acceso libre, para cobertura de la citada plaza; siendo dicha aprobación definitiva una vez obtenido el informe favorable, preceptivo y vinculante, de la Dirección General de Función Pública establecido en el art.21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

A la vista del citado informe, emitido el 15 de febrero de 2022 por la Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de RTRM del ejercicio 2022, de personal laboral fijo, por acceso libre, en los siguientes términos:

Categoría profesional	Número de plazas
Técnico de Control Montaje y Sonido	1

Segundo.- Las correspondientes pruebas selectivas se efectuarán con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Tercero.- La ejecución de la Oferta de Empleo Público se realizará en un plazo máximo de tres años, a contar desde la publicación de la misma en el BORM.

Cuarto.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de RTRM.

Murcia, 23 de febrero de 2022.—El Director General de RTRM, Mariano Caballero Carpena.